

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA Nº 1/16/0 /2024

VISTO:

La necesidad de llamar a Licitación Pública para la concesión de la explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería del Quincho y atención del camping y Asadores ubicados en el predio del Complejo Polideportivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que, atento que el plazo del contrato de concesión de la explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería del Quincho y atención del camping y Asadores ubicados en el predio del Complejo Polideportivo Municipal de ésta localidad de Ballesteros, que se suscribiera conforme a la autorización otorgada por Ordenanza N°: 1139/2024, culminó con fecha 20 de Febrero del año 2024, se hace necesario a los fines de brindar a los vecinos de ésta localidad, las instalaciones con servicio de bar, kiosco, baños en condiciones de higiene y demás comodidades, especialmente en los horarios de uso de la pileta municipal.

Por lo que resulta necesario realizar un nuevo llamado a Licitación Pública para la concesión de la prestación de los mencionados servicios.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art.1o: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar llamado a Licitación Pública para la Explotación del servicio de Bar, Restaurant y Confitería del Quincho y atención del camping y Asadores ubicados en el predio del Complejo Polideportivo Municipal, como así también su mantenimiento general de acuerdo a las



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

especificaciones que se detallan en el Pliego de Concesiones que se acompaña como Anexo I y como parte integrante de la presente Ordenanza.

ART.20: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Contrato de Concesión, con quien oportunamente resulte adjudicatario de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el Pliego de Concesión.

ART.3o: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

ALUMINE BRANDOLINI VICE PRESIDENTE 2º H.C.D.

ORLANDO A. BRUSA CONCEJAL HCD

PAULO R. GONZÁLEZ CEJAL HCD

ONCEJO

ALLESTEROS (Cba.)

CARLA M. DEKIMPE CONCEJAL HCD

SILVANA M. PEDERNERA

ONEEDAL HED

ODER G. ACTIS

LEANDRO E. ACUNA

PRESIDENTE HCD

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 25 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.